 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	ESCUELA DE POSGRADO VÍCTOR ALZAMORA CASTRO	RE-138-UPCH
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	V.01.00 / 11.10.2023
	REGLAMENTO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE DIPLOMADOS	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
		Página: 1 de 7


Mg. Geraldine Salazar Vargas
SECRETARIA GENERAL




REGLAMENTO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE DIPLOMADOS

DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA

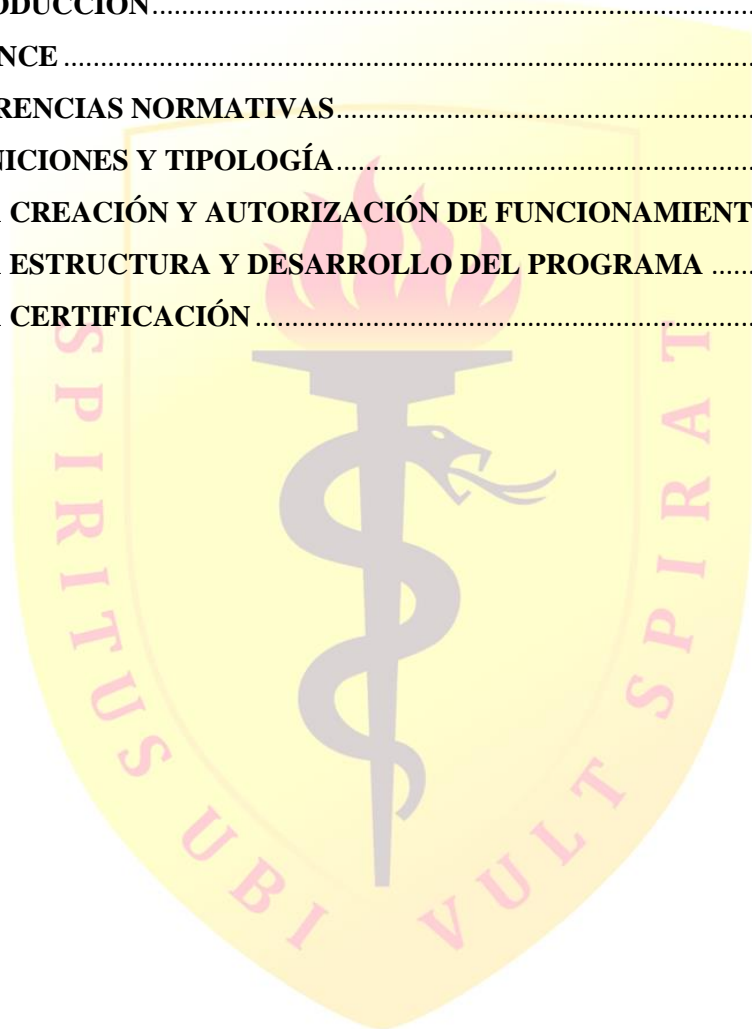
Elaboración y fecha:	Revisión y fecha:	Aprobación y fecha:
Escuela de Posgrado Víctor Alzamora Castro	Dirección Universitaria de Gestión Académica	Consejo Universitario
02 de octubre de 2023	05 de octubre de 2023	11 de octubre de 2023 RESOR-SEGEN-UPCH-2023-CU-0738




 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO	RE-138-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 11.10.2023
	REGLAMENTO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE DIPLOMADOS	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA Página: 2 de 7

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	ALCANCE	3
III.	REFERENCIAS NORMATIVAS.....	3
IV.	DEFINICIONES Y TIPOLOGÍA.....	4
V.	DE LA CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.....	4
VI.	DE LA ESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL PROGRAMA	5
VII.	DE LA CERTIFICACIÓN	7



Geny

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO	RE-138-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 11.10.2023
	REGLAMENTO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE DIPLOMADOS	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA Página: 3 de 7

I. INTRODUCCIÓN

Entre los retos y actuales tendencias educativas está la formación de posgrado y formación continua para las personas que culminan estudios de pregrado o que tienen interés para ampliar la formación en áreas específicas. La Universidad Peruana Cayetano Heredia como institución comprometida con la generación y difusión del conocimiento, la ciencia y la tecnología ofrece programas de diplomados de posgrado y actualización o especialización. Nuestros programas académicos de diplomados no solo brindan conocimientos en área específicas, sino también cultivan el pensamiento crítico y creativo.

Estos programas son organizados por las Facultades y las Escuela de posgrado. En las siguientes paginas encontraran información precisa sobre los tipos de diplomados, su creación, autorización de funcionamiento, estructura, implementación y certificación.


II. ALCANCE

Art. 1. El presente Reglamento establece los lineamientos para los Diplomados que ofrece la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH)

III. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Ley Universitaria 30220.
- Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Reglamento de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Reglamento de la Actividad Académica de la Escuela de Posgrado.
- Decreto legislativo No 1496 que modifica el artículo 47 de la Ley Universitaria 30220 menciona las modalidades de estudio: a) Presencial, b) Semi- presencial y c) A distancia o no presencial.



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO	RE-138-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 11.10.2023
	REGLAMENTO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE DIPLOMADOS	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA Página: 4 de 7

- Resolución de Consejo Directivo N.105-2020-SUNEDU/CD del 24 de agosto del 2020. Disposiciones para la Prestación del Servicio Educativo Superior Universitario Bajo las Modalidades Semipresencial y a Distancia.

IV. DEFINICIONES Y TIPOLOGÍA

Art. 2. Los Diplomados son programas académicos orientados a actualizar conocimientos de un área específica o fortalecer las habilidades y competencias profesionales y no profesionales que conducen a la obtención de una certificación denominada Diploma.

Art. 3. Pueden existir dos tipos de diplomados:

3.1 Diplomados de Actualización o de Especialización: Son estudios cortos con un mínimo de diez (10) créditos para ampliar la formación en áreas específicas, dirigidos a profesionales y no profesionales. Se debe cumplir un número de horas lectivas para recibir la certificación. Para los participantes que tienen grado o título profesional, se incluirá el creditaje.

3.2 Diplomados de Posgrado: Son programas académicos con un mínimo de veinticuatro (24) créditos para el perfeccionamiento en áreas específicas dirigido a profesionales con grado o título. Pueden ser reconocidos como parte de un Programa de Maestría o Segunda Especialidad Profesional,


V. DE LA CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO

Art. 4. Las facultades pueden organizar Diplomados de Posgrado y Diplomados de Actualización o Especialización. La EPGVAC podrá organizar diplomados de posgrado y de actualización o especialización cuando se necesite la participación de más de una Facultad o sobre tópicos que no sean de competencia de las facultades de la UPCH.

Art. 5. Los Diplomados son aprobados, con la opinión favorable de la Dirección Universitaria de Gestión Académica (DUGAD), por el Consejo Integrado de las Facultades o el Comité Directivo de EPGVAC.

Art. 6. Los Diplomados pueden ofrecerse en modalidad presencial, semipresencial, a



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO	RE-138-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 11.10.2023
	REGLAMENTO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE DIPLOMADOS	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA Página: 5 de 7

distancia o no presencial.

VI. DE LA ESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL PROGRAMA


Art. 7. Los Programas Académicos de Diplomado deben seguir la estructura propuesta por la DUGAD y aprobada por el Vicerrectorado Académico de la Universidad (Anexo 1).

Art. 8. Los Diplomados deberán contar con un coordinador académico-administrativo, designado por la Facultad o la EPGVAC. El coordinador académico-administrativo puede ser un docente ordinario o contratado de la universidad, quien será el responsable de los aspectos académicos y administrativos de los mismos.

Funciones del coordinador académico administrativo:

- Coordinar el diseño (creación o actualización), la implementación, ejecución y desarrollo del Diplomado.
- Velar por el cumplimiento del Plan de Estudios vigente.
- Verificar el cumplimiento de las actividades planificadas para la difusión del programa a cargo de las unidades comercial y comunicaciones en coordinación con la unidad académica que lo organiza.
- Verificar que se cumplan las normas y directrices académicas y administrativas de la Universidad.
- Asegurar la elaboración de los sílabos por parte de los docentes, para su presentación a la unidad académica respectiva (jefe de posgrado, jefe de educación continua o jefe de gestión académica de la EPGVAC), una semana antes del inicio de las actividades académicas del diplomado.
- Hacer seguimiento del proceso de matrícula o inscripción, a fin de asegurar el número de estudiantes que hagan viable la sostenibilidad del programa, lo que se conoce como “punto de equilibrio” desde el punto de vista financiero.
- Supervisar el cumplimiento de las actividades académicas programadas en cada curso y el registro oportuno de las calificaciones correspondientes.
- Asegurar la publicación de todas las calificaciones que conformen la nota final de cada curso.



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO	RE-138-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 11.10.2023
	REGLAMENTO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE DIPLOMADOS	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA Página: 6 de 7

- Realizar las actividades de seguimiento y coordinar con la unidad académica correspondiente la aplicación de encuestas de satisfacción a fin de asegurar la mejora continua del programa.
- Presentar un informe final del diplomado.

Art. 9. La convocatoria de un Programa de Diplomado es aprobada por las Facultades o la EPGVAC según corresponda.

Art. 10. La convocatoria incluye la información sobre el número de vacantes, fechas de difusión, de inscripción o de matrícula y de inicio de las actividades académicas, así como el periodo de extensión de la convocatoria en caso no se cubra las vacantes, y sustentado con el presupuesto correspondiente.

Art. 11. El proceso de inscripción, para los diplomados de actualización o especialización; o la matrícula, para los Diplomados de posgrado, se realiza a través de la unidad académica que los organiza, quien deberá informar a la Oficina de Admisión, Matrícula y Registro Académico (OAMRA), donde los registrarán como estudiantes de programas de formación continua, con derecho a uso de instalaciones y facilidades de biblioteca, pero sin derecho a carné universitario.

Art. 12. A los estudiantes de Diplomados de Posgrado se les otorgará un carné de identificación (fotocheck), correo electrónico institucional, acceso a la biblioteca de la universidad, y a los recursos de información.


Art. 13. A los estudiantes de los Diplomados de Actualización se les otorgará un carné de identificación y los recursos de información que sean requeridos por el Programa Académico en el cual se encuentren registrados.

Art. 14. Los Diplomados pueden desarrollarse de manera completa o por asignaturas. El Diploma correspondiente se expedirá al concluir el plan de estudios.

Art. 15. Los Diplomados siguen el sistema de evaluación establecido en el plan curricular.

Art. 16. Las Facultades y la EPGVAC pueden contar con un personal operativo que brinde el soporte logístico a los docentes de los Diplomados, en caso de ser necesario.



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	ESCUELA DE POSGRADO VICTOR ALZAMORA CASTRO	RE-138-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 11.10.2023
	REGLAMENTO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE DIPLOMADOS	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN ACADÉMICA Página: 7 de 7

VII. DE LA CERTIFICACIÓN

Art. 17. Los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el programa recibirán una certificación cuya denominación es DIPLOMA, expedido por la Facultad o la EPGVAC.

Art. 18. Los Diplomas de Actualización o de Especialización, registran:

- **En el anverso:** El Tipo de Diploma, nombre del programa, número de horas de duración o de créditos si el diplomado es dirigido a población profesional de acuerdo con el plan de estudios, y las firmas correspondientes.
- **En el reverso:** Se registrarán las asignaturas aprobadas y su valor en horas, el folio correspondiente y firma del Secretario Académico. Se añadirá los créditos correspondientes si el Diplomado es dirigido a población profesional.

Art. 19. Los Diplomas de Posgrado, registran:

- **En el anverso:** El tipo de Diploma, nombre del programa, número de horas y de créditos de acuerdo con el plan de estudios, duración, y firmas correspondientes.
- **En el reverso:** Se registrarán las asignaturas aprobadas y su valor en horas y créditos, el folio correspondiente y firma del Secretario Académico.

Además, los participantes profesionales podrán solicitar el Certificado de Estudios, en la que se registran todas las asignaturas del programa y las calificaciones obtenidas por el participante, así como el creditaje. Este certificado es firmado por el secretario académico de la unidad académica que lo organiza y el secretario general de la Universidad. Para participantes no profesionales se le podrá extender la constancia de notas.

Los Programas Académicos de Diplomados por convenio llevarán en su diploma los logos oficiales de las instituciones participantes y la firma de los respectivos titulares según acuerdo. En estos casos los Certificados de Estudios son firmados por las instituciones participantes.

